

BECA REDES DE LIDERAZGO SOCIAL

Impulso de las “Comunidades de Empoderamiento”

Con el sustento en las Reglas de Operación del Programa de Becas y Apoyos para la Promoción de la Participación Social para el Ejercicio Fiscal 2021, que tiene como objetivo impulsar y desarrollar el liderazgo y compromiso social en las personas estudiantes guanajuatenses de Técnico Superior Universitario (TSU), Licenciatura o Posgrado; o personas que no se encuentran estudiando pero que cumplen con las habilidades definidas en el Programa en beneficio de sus comunidades mediante el otorgamiento de un apoyo económico, a través del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato *JuventudEsGto*

CONVOCAN

A personas estudiantes guanajuatenses por nacimiento o residencia, que cursen Técnico Superior Universitario (TSU), Licenciatura o Posgrado de escuelas públicas o privadas, con RVOE de la SEP o de la SEG. Así como también en Universidades Autónomas; o bien personas que no se encuentran estudiando en este momento, pero cumplen con las habilidades descritas en el Programa y que cumpla con el perfil establecido.

Las y los jóvenes interesados deberán cumplir con lo siguiente:

REQUISITOS

- I. Ser Guanajuatense por nacimiento o contar con residencia mayor a 2 años en el Estado de Guanajuato.

- II. Llenar formulario electrónico y anexar la documentación solicitada, todo lo anterior en la página http://educafinsolicitudes.com/educafin_solicitudes/community/request
- III. Ser aceptado como beneficiario. Las personas que no estén estudiando, deberán presentar documento que avale las habilidades solicitadas, con una carta expedida por una institución pública o privada que recomiende al candidato para obtener la beca expedida por la Dirección en la que fue aceptado al programa. JuventudEsGto analizará dichas habilidades, así como liderazgo, trayectoria y perfil de los candidatos para obtener la beca y el monto.

DOCUMENTACIÓN ESCANEADA Y ENVIADA DE ASPIRANTES NUEVOS

1. En caso de no haber nacido en el Estado de Guanajuato, deberá acreditar la calidad de guanajuatense, con constancia de estudios realizados en Guanajuato, historial académico, constancia laboral en la que se informe la antigüedad en el trabajo o carta de residencia emitida por el municipio en donde se indique dicha antigüedad en el estado de Guanajuato. Los documentos mencionados deberán demostrar una residencia de dos años en el estado de Guanajuato previos y contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.
2. Formulario de solicitud establecido por JuventudEsGto, firmado por la persona solicitante o su tutor en caso de minoría de edad (documento que arroja la plataforma al momento de concluir con el llenado de datos en la solicitud digital). El cual se deberá imprimir, firmar, convertirlo en archivo de pdf y enviar en el apartado de expediente (documentación), disponible en:

http://educafinsolicitudes.com/educafin_solicitudes/community/request

3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses el cual podrá ser recibo de agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por el delegado de la comunidad, el presidente del Comité de Colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad;
4. Documento en el que se indique promedio del último periodo escolar cursado, según aplique, o jóvenes que no se encuentran estudiando en ese momento deberán enviar documento de último periodo escolar que hayan cursado con promedio.
5. Comprobante de la institución educativa donde realiza sus estudios. Según aplique. Para este punto:

Captura y valida tus datos escolares actuales.

- *Nota: en caso de ser necesario, el sistema te pedirá subir una constancia de estudios (periodo agosto – diciembre 2021 para semestral o septiembre–diciembre 2021 para cuatrimestral).*

En caso de las personas que no estén estudiando, pero cumplen con las habilidades descritas en el Programa, deberán presentar documento que lo hace persona candidata para obtener la beca con una carta de recomendación por alguna de la institución pública o privada que avale dicha experiencia o interés (el formato para la carta recomendación lo puedes encontrar en la página de internet <https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx/>)

La documentación deberá ser escaneada y enviada de manera completa y correcta, a través de la plataforma habilitada para la convocatoria a fin de que se formalice el otorgamiento del apoyo, de conformidad a las reglas y a lo establecido en la misma; todos los documentos deberán ser escaneados en archivos separados, ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras (dichos documentos no deberán exceder más de 1 MB cada uno).

Con el fin de hacer más ágil el trámite de los apoyos, JuventudEsGto, gestionará de manera gradual, la consulta de bases de datos o tener acceso a sistemas de otras instituciones para obtener la información solicitada en algunos de los requisitos de cada modalidad, de manera que se omita el documento impreso, incluyendo la alternativa de digitalizar documentos, o la implementación de la firma electrónica, para atender a la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

La entrega de becas y apoyos estará sujeta a la suficiencia presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021. La asignación de becas y montos, así como en caso de tener mayor número de postulantes que cumplan con el perfil, serán determinados por JuventudEsGto conforme a las habilidades descritas en el programa, dicha selección y otorgamiento serán inapelables.

Las becas serán de acuerdo a las siguientes características:

Becas de \$1,000.00 hasta \$5,000.00; mensuales, el monto dependerá de la revisión del perfil, trayectoria y liderazgo de acuerdo a las habilidades descritas en el programa, resultados logrados, edad cronológica y último grado de estudios, esto será analizado por JuventudEsGto.

PROCESO PARA NUEVOS ASPIRANTES

Paso 1.

Los solicitantes deben llenar su solicitud en la plataforma de JuventudEsGto disponible en el siguiente enlace:

http://educafinsolicitudes.com/educafin_solicitudes/community/request a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 22 de septiembre del presente año.

Paso 2.

El solicitante deberá subir su documentación completa mediante la liga enviada a su correo al término de llenado de su solicitud. El periodo para subir sus documentos será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 20 de septiembre del presente año.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el solicitante, la beca será cancelada aún y cuando ya haya sido asignada.

Este hecho se considerará para futuras solicitudes.

CONTINUACIONES Y RENOVACIONES

Las becas que se hayan otorgado conforme a las Reglas de Operación para el Programa de Becas y Apoyos para la Promoción de la Participación Social para el Ejercicio Fiscal 2021, deberán realizar los trámites de continuación y renovación en el Ejercicio Fiscal 2022, siempre y cuando subsistan las condiciones que hayan determinado la aprobación de la beca y suficiencia presupuestal.

Las personas beneficiarias que no realicen su trámite de renovación o continuación en los tiempos establecidos en las Reglas de Operación les será cancelada la beca.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

JuventudEsGto pondrá a disposición de los solicitantes los resultados de la asignación de la beca en las fechas establecidas, a través de la página web <https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx/>, y con el socio correspondiente a partir del **27 de septiembre de 2021**.

RESTRICCIONES

I. Se procurará que las becas y apoyo de este programa no excedan de dos personas beneficiarias por familia nuclear;

II. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por otro organismo público del Gobierno del Estado de Guanajuato al momento de solicitar la beca, con excepción de Beca Servicio Social, así como cualquier otro apoyo que así lo permita este Programa o que pudiera recibir el beneficiario en razón de su aprovechamiento, excelencia o en general por su buen desempeño académico y crédito educativo otorgado por JuventudEsGto. En el caso del crédito educativo otorgado por JuventudEsGto las personas solicitantes deberán estar al corriente en sus pagos y que no hayan sido sujetos a un procedimiento judicial iniciado por JuventudEsGto;

III. Las personas beneficiarias, que renuncien a la beca o al apoyo económico de cualquiera de las modalidades a que se refiere este Programa durante el ciclo escolar vigente, para participar en cualquier campaña del Programa de Becas y Apoyos para la Población Vulnerable del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021 y resultaran beneficiados, el apoyo económico otorgado bajo el Programa mencionado será a partir de la asignación del nuevo apoyo, y

IV. No se otorgará dos veces la beca o apoyo a la misma persona beneficiaria para estudiar cualquiera de los periodos escolares ya cursados, con motivo de cambio de escuela, carrera o reprobación del grado o periodo cursado anterior inmediato. En su caso, el beneficio solamente podrá continuar a partir del periodo escolar, subsecuente al último periodo apoyado, siempre y cuando cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación y exista disponibilidad de recursos.

La entrega de becas estará sujeto a la suficiencia presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

DERECHOS DE LOS BECARIOS

I. A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;

II. A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa.

- III. A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- IV. A que se les notifique la resolución definitiva que les conceda la beca;
- V. A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- VI. A designar una persona autorizada que reciba, en su representación, los apoyos del Programa;
- VII. A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- VIII. A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma español, y
- IX. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

- I. Utilizar el apoyo del Programa para el objeto del mismo;
- II. Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- III. Proporcionar a JuventudEsGto en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación;
- IV. Realizar las actividades que correspondan de acuerdo al programa en el que participan;
- V. Otorgar todas las facilidades a JuventudEsGto en caso de que se programe alguna visita de verificación en su hogar o escuela, en la que se le podría solicitar información y documentación adicional de acuerdo con la naturaleza del programa o modalidad, para corroborar la correcta asignación del apoyo;

VI. Proporcionar la información que JuventudEsGto le requiera en tiempo y forma, a efecto de poder mejorar la política de asignación del apoyo;

VII. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;

VIII. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;

IX. Cuando se le requiera, identificarse ante el personal de los establecimientos autorizados para el canje de los apoyos del Programa, con identificación oficial a efecto de poder realizar el cobro de sus apoyos;

X. Informar a JuventudEsGto su aceptación o no, para recibir notificaciones por medios electrónicos, proporcionando previamente para ello, una cuenta de correo electrónico, aceptando que la notificación hecha por dicho medio hará las veces de notificación personal, para todos los fines legales que impliquen;

XI. Consultar los resultados de la asignación de la beca en las fechas establecidas, a través de la página web de JuventudEsGto o con el socio participante;

XII. Las personas beneficiarias de nivel superior o las personas que no se encuentren estudiando en ese momento, pero cumplan con las habilidades descritas en el Programa, deberán realizar su trámite de renovación o continuación, de acuerdo al proceso y fechas establecidas en estas Reglas de Operación;

XIII. Informar al socio (a) participante y a JuventudEsGto, cuando se dé de baja de la escuela temporal o definitivamente, egrese, cambie de nivel académico, o reciba otro apoyo económico no reembolsable, y en general todos los cambios respecto al perfil que le dio acceso al apoyo económico;

XIV. Informar al socio participante y a JuventudEsGto sobre cualquier cambio de domicilio, teléfono, correo electrónico o institución educativa;

XV. Proporcionar en tiempo, forma y de manera veraz toda la información que JuventudEsGto le requiera respecto a los Programas que opera;

XVI. Las personas beneficiarias de la Beca de Redes de Liderazgo Social, en impulso de las Comunidades de Empoderamiento además tendrán la obligación de reportar los indicadores solicitantes por JuventudEsGto, y

XVII. Las demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, la Dirección de Becas resolverá en función de las Reglas de Operación del presente programa.

CONTACTO

Para cualquier información sobre el trámite, podrán comunicarse a JuventudEsGto al teléfono **477 148 12 50** en las extensiones **5450, 5460 y 5464** o en el correo electrónico comunidades@juventudesgto.gob.mx. También podrán hacerlo consultando la convocatoria en nuestra página de internet:

<https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx/>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.

**TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON
TOTALMENTE GRATUITOS**